



IV CUARTA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024 - 2027, CELEBRADA EL DÍA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las 16:09 dieciséis horas con nueve minutos del día Jueves 12 doce de Noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, citados en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria**, en mi carácter de Secretario General de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum legal y además se encuentra presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaración del Quórum legal
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto que envía el C. Carlos Martínez Reyes Presidente Municipal al pleno del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco respecto a la autorización para que Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal puedan representar al Municipio en los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez
4. Clausura.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Lista de presentes y declaración del Quórum Legal.

- PRESIDENTE MUNICIPAL:** C. Carlos Martínez Reyes PRESENTE-
SÍNDICO MUNICIPAL: Francisco Javier Bernal Ochoa, PRESENTE
REGIDORA: Guadalupe Chávez Gómez, PRESENTE
REGIDOR: Francisco Javier Valderrama Pineda, PRESENTE
REGIDORA: María Del Rocío Sánchez Vargas, PRESENTE
REGIDOR: Abel Hurtado Corona, PRESENTE
REGIDORA: Cristina Muñoz Ruiz, PRESENTE
REGIDORA: Martha María Arreola Jaramillo, PRESENTE
REGIDOR: Oscar Alejandro Bernal García, JUSTIFICADO
REGIDOR: Manuel Alejandro Aguayo Torres, PRESENTE
REGIDORA: Katia Montenegro León, PRESENTE

El Secretario General comunica al Presidente Municipal encontrarse **10 diez** Ediles de los 11 once convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto

Guadalupe Chavez

Katín Montenegro León

[Signature]

Cristina Muñoz R.

[Signature]

Mano del Sr. Sánchez

Abel Hurtado

[Signature]

H. Ayuntamiento de Etzatlán Jalisco

serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.-----

----- PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA -----

II.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. ---

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoria.-----

----- PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA -----

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto que envía el C. Carlos Martínez Reyes Presidente Municipal al pleno del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco respecto a la autorización para que Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal puedan representar al Municipio en los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez

Haciendo uso de la voz el Secretario General el Lic. **Alejandro Illán de León le da lectura al Decreto;**

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE ETZATLAN JALISCO.
PRESENTE**

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Etzatlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Carlos Martínez Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Francisco Javier Bernal Ochoa en su carácter de Síndico, Alejandro Illán de León en su carácter de Secretario General y Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.



ETZATLÁN

Cecilia Choleza

Katrin Montecinos

[Firma]

Cristina Muñoz R.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Abel Huizado

[Firma]

H. Ayuntamiento de Etzatlán Jalisco

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **12** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Carlos Martínez Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Francisco Javier Bernal Ochoa en su carácter de Síndico, Alejandro Illán de León en su carácter de Secretario General y Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Etzatlán para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.



ETZATLÁN

Mano del Sr. José Sánchez

Abel Hurtado

Vih

Antón Montecinos San
Guadalupe Chacón
Cristina Muñoz R.

H. Ayuntamiento de Etzatlán Jalisco



TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Etzatlán, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Carlos Martínez Reyes en su carácter de Presidente Municipal, Francisco Javier Bernal Ochoa en su carácter de Síndico, Alejandro Illán de León en su carácter de Secretario General y Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Etzatlán, Jal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Etzatlán, Jal.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

Carlos Martínez Reyes

Presidente Municipal

Francisco Javier Bernal Ochoa

Síndico

Alejandro Illán de León

Secretario General

Guadalupe Chavez

Katm Mochales San

Muñoz R.

Cristina

Maria del Socio Sanchez

Abel Hurtado



Cecilio Alejandro Mariscal Chavarín
Encargado de la Hacienda Municipal

REGIDORES PRESENTES:

Guadalupe Chávez
C. GUADALUPE CHÁVEZ GÓMEZ
REGIDORA

[Firma]
C. FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA
REGIDOR

María del Rocío Sánchez V
C. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ VARGAS
REGIDORA

Abel Hurtado
C. ABEL HURTADO CORONA
REGIDOR

Cristina Muñoz R.
C. CRISTINA MUÑOZ RUIZ
REGIDOR

[Firma]
C. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO
REGIDORA

[Firma]
C. MANUEL ALEXANDRO AGUAYO TORRES
REGIDOR

Katia Montenegro León
C. KATIA MONTENEGRO LEÓN
REGIDORA

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, Administración Pública 2024 – 2027.

En uso de la voz de la regidora la C. **María Martha Arreola Jaramillo** comenta; buenas tardes, pues solamente me queda claro que es importante que se lleve a cabo este decreto Alex a lo mejor en el formato que nos mandaste, creo que va dirigido como ayuntamiento y si nosotros lo estamos haciendo creo que nada mas corregir el formato ahí, en el decreto que nos mandaste, y segundo que habla hasta un monto de tres millones de pesos entonces en lo que se adjuntó en los documentos adjuntos antes a esta sesión se nos habla que el tesorero solicita pues esta este adelanto para cuestión de pago de Aguinaldos, Finiquitos y lo de Conagua, ¿verdad? Entonces me parece muy importante que se nos tenga una un estimado, no sé si ya tienen el estimado de cuánto es los aguinaldos que se van a pagar en este periodo, porque creo que hay unos detalles ahí con algunos

[Firma]

[Firma]

H. Ayuntamiento de Etzatlán Jalisco



ETZATLÁN
MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO

compañeros que ya lo platicaremos, pero sí que se nos haga saber el presupuesto que está destinado para para esta partida de aguinaldo y también en Finiquitos, pues a ver el monto y las personas a las que se van a finiquitar, que entiendo que va a ser a partir de este mes de diciembre y perdón del mes de diciembre y de enero. ¿Que entra entonces, Pues para tener esta información y que al final pues que así como se hace este decreto y se solicita que se apruebe, que también se haga una rendición de cuentas para que para que también aquí podamos tener esa transparencia y podamos seguir trabajando esta misma coordinación. En uso de la voz del Presidente Municipal el C. Carlos Martínez Reyes, claro que si así como es el recurso daremos todo nombres, montos de los finiquitos, aguinaldos, todo estará bien reportado.

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría.-----

----- PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA -----

IV) -Clausura.-----

En el desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal el C. Carlos Martínez Reyes da por terminada la **Segunda Sesión Extraordinaria** siendo las 16:24 dieciséis horas con veinticuatro minutos del día 12 doce de Noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, cita en las Instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal y declarando válidos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia.-----

C. CARLOS MARTÍNEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES PRESENTES:

Guadalupe Chávez

C. GUADALUPE CHÁVEZ GÓMEZ

Guadalupe Chávez

Christina Muñoz R.

Katrin Medeiros Am

Abel Hurtado

Vh

--

Mano del Proponedor



[Handwritten signature]

C. FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA

[Handwritten signature]
C. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ VARGAS

Abel Hurtado

C. ABEL HURTADO CORONA

Cristina Muñoz R.

C. CRISTINA MUÑOZ RUIZ

[Handwritten signature]

C. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO

[Handwritten signature]

C. MANUEL ALEXANDRO AGUAYO TORRES

Katia Montenegro León

C. KATIA MONTENEGRO LEÓN



[Handwritten signature]

ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2024-2027
DOY FE

Cristina Muñoz R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La presente hoja de firmas corresponde a la Cuarta Acta de Ayuntamiento de la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2024 – 2027, celebrada el día 12 doce de Noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. CONSTE. -----